

de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en las Casas de Valdelama, de la finca «La Moral de Castro», de Garcirrey (Salamanca), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, Memoria e informe de la gestión de los Administradores del ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Peláez Lamamié de Clairac.—31.440.

**CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad Absorbente)**  
**DAUPHIN PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y el socio único de la sociedad «Dauphin Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, aprobaron en sesiones celebradas con fecha 27 de junio de 2002 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de «Dauphin Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de junio de 2002, y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Consejero delegado de las sociedades «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Dauphin Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—31.962. 1.<sup>a</sup> 3-7-2002

**CLINSA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**CARDIOCLINSA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**CENTRO RADIOLÓGICO**  
**CLINSA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**TECNUMED CLINSA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales ordinarias de «Clinsa, Sociedad Anónima», y sus tres

filiales íntegramente participadas; «Cardioclinsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Centro Radiológico Clinsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Tecnumed Clinsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas el día 21 de junio de 2002, adoptaron respectivamente los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de abril de 2002.

b) Ajustándose al referido proyecto de fusión aprobar la fusión entre «Clinsa, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y sus tres filiales íntegramente participadas, «Cardioclinsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Centro Radiológico Clinsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Tecnumed Clinsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), como absorbidas.

«Clinsa, Sociedad Anónima», adquirirá el patrimonio de sus tres filiales de acuerdo con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, cuyos Activos y Pasivos pasarán a la absorbente que quedará subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede, en este caso, aumentar el capital social de la absorbente ni, en consecuencia, fijar el tipo de canje de las acciones, ni procedimiento de canje de títulos.

d) Los Estatutos sociales de «Clinsa, Sociedad Anónima», no sufrirán modificación alguna como consecuencia de la absorción de sus tres filiales.

e) Todas las operaciones realizadas por las absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2002, por cuenta de «Clinsa, Sociedad Anónima».

f) En ninguna de las sociedades absorbidas existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. No existirá ventaja alguna para el administrador de las absorbidas, quien cesará de sus cargos al extinguirse la sociedad. Tampoco cabe hacer previsión alguna con respecto a lo dispuesto en el artículo 235.f de la Ley de Sociedades Anónimas, dada la inexistencia de experto independiente en esta fusión.

g) Las Juntas generales acordaron someter la presente fusión al régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII, del título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las acciones que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de los presentes acuerdos.

Madrid, 26 de junio de 2002.—Los Administradores.—31.755. 2.<sup>a</sup> 3-7-2002

**CNH MAQUINARIA SPAIN, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**O&K ORENSTEIN & KOPPEL, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de «CNH Maquinaria Spain, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio

de 2002, y por acuerdo del accionista único de «O&K Orenstein & Koppel, Sociedad Anónima», adoptado en la misma fecha, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, quedando «CNH Maquinaria Spain, Sociedad Anónima» subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente. Se ha tomado como Balance de fusión, el cerrado por las sociedades a 31 de diciembre de 2001. Asimismo, los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de mayo de 2002.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 28 de junio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «CNH Maquinaria Spain, Sociedad Anónima» y «O&K Orenstein & Koppel, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Madrid, 25 de junio de 2002.—Ramiro Fernández Valderrama.—31.649. 1.<sup>a</sup> 3-7-2002

### COMERCIAL MODERNA VIBRADORA, S. A.

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia,

Por el presente, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Comercial Moderna Vibradora, Sociedad Anónima» a fin de:

Primero.—Disolución, en su caso, de la sociedad por razón de pérdidas de anteriores ejercicios que han dejado reducido su patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social (artículo 260.1.4.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la empresa el día 22 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Presidente del Consejo de Administración, don Bartolomé Coll Crespi.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—31.399.

**COMOFER, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**EXPANSIÓN NORTE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

#### Anuncio de fusión

Las respectivas Junta general universales de accionista de las citadas sociedades, de fecha 14 de junio de 2002, han adoptado unánimemente, el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Comofer, Sociedad Limitada», de «Expansión Norte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin

liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a «Comofer, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2002, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser esta última titular de la totalidad del capital social de la absorbida. Todos los efectos de la fusión tendrán efecto a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 15 de junio de 2002.—Los Administradores únicos de «Comofer, Sociedad Limitada», y de «Expansión Norte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—31.331. y 3.<sup>a</sup> 3-7-2002

## COMPañÍA INMOBILIARIA AHORRO HOGAR, S. A.

*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de julio de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Informe de los Administradores.

Tercero.—Acuerdo sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los documentos contables estarán disponibles ocho días antes de la Junta, para su examen, en el mismo lugar de la celebración de la misma.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Administrador solidario, Miguel de Miguel Gómez.—31.497.

## COMPañÍA INMOBILIARIA DE VIVIENDAS ARRENDADAS, S. A.

*Convocatoria a Junta General extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de julio de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Informe de los Administradores.

Tercero.—Acuerdo sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los documentos contables estarán disponibles ocho días antes de la Junta, para su examen, en el mismo lugar de la celebración de la misma.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Administrador solidario, Miguel de Miguel Gómez.—31.496.

## COMPUTER INTEGRATED MANUFACTURING, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)**

## CORTADA ALIAS INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria existente)

*Anuncio de rectificación*

Que en fecha 18, 20 y 21 de marzo de 2002 fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y el 27 de marzo de 2002 en «El País» y «El Mundo de Cataluña», el anuncio de escisión total de la compañía «Computer Integrated Manufacturing, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal. Que las sociedades beneficiarias son la existente «Cortada Alias Inversiones, Sociedad Limitada» y otra de nueva creación con la misma denominación que la que se escinde.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de escisión. Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de rectificación, los acreedores de la sociedad beneficiaria existente podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 27 de mayo de 2002.—El Administrador único.—31.025. y 3.<sup>a</sup> 3-7-2002

## CONSTRUCCIONES NOVOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

## MARTÍNEZ RIVERO CONSTRUHOGAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Construcciones Novomar, Sociedad Anónima» y «Martínez Rivero Construhogar, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha diez de junio de 2002, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Construcciones Novomar, Sociedad Anónima» absorbe a la mercantil «Martínez Rivero Construhogar, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura con fecha 3 de junio de 2002.

Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta y uno de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Corralejo, municipio de La Oliva, Fuerteventura (Las Palmas), 10 de junio de 2002.—El Administrador único de la mercantil «Construcciones Novomar, Sociedad Anónima» y el Administrador único de la mercantil «Martínez Rivero Construhogar, Sociedad Limitada».—31.971. 1.<sup>a</sup> 3-7-2002

## CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELÉCTRICA, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de General Yagüe 20, 3.<sup>o</sup> B, el día 23 de julio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente, 24 de julio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese en los cargos de Administradores de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador y atribución de facultades.

Cuarto.—Establecimiento de las normas de liquidación.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Madrid, 20 de junio de 2002.—El Administrador único.—31.327.

## COVES NOVES, S. A. (Sociedad absorbente)

**ACAT, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Coves Noves, Sociedad Anónima» y «Acat, Sociedad Anónima», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 14 de junio de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Coves Noves, Sociedad Anónima» de «Acat, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de junio de 2002.—Los Administradores.—31.493. y 3.<sup>a</sup> 3-7-2002

## CPF SILOS, S. L. (Sociedad absorbente)

## PROMOCIONES ANVI, S. A.

**Sociedad unipersonal  
JACÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
PRODUCTOS LÁCTEOS  
ANGULO, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remi-